



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 05 de noviembre de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 289/2021

04/11/2021

HURTOS

En Seccional Doce – Palmar se recibe denuncia por hurto. Damnificada agrega que en la fecha constata la faltante de una garrafa de 13 kilos, un tacho de pintura de 18 litros y una bolsa de 25 kilos de portland, desde patio trasero de su finca. Lo que avalúa en \$ 4.000.

Concurre personal policial realizando tareas inherentes. Se investiga.

Se presentó en Seccional Tercera masculino mayor de edad formulando denuncia por hurto. Denunciante agrega que se desempeña como capataz de obra en construcción en predio de la jurisdicción, constatando en la fecha que mediante daño en cerradura de galpón sustrajeron diez bolsas de portland, un microondas (s/más datos) y un alargue de 20 metros. Avaluando lo sustraído en \$ 10.000.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.

HURTO DE VEHÍCULO (moto) – RECUPERADO

En circunstancias que personal de Seccional Segunda efectuaba patrullaje en intersección de calles Itzuaingó y Ansina visualizan dos masculinos desplazarse en moto



sin casco protector, al darle la voz de alto a efectos de control emprenden la huida abandonado el vehículo, logrando a posterior la detención de un adolescente de 15 años de edad.

Alertado el propietario del vehículo moto marca WINNER matrícula KMV 656 constata la faltante del birrodado el que se encontraba estacionado en calles C. Colon y Casagrande, posteriormente se hace presente en dependencia policial formulando denuncia, la que fue evaluada en \$ 15.000.

Se dio intervención a Fiscalía donde se dispone la entrega del menor a mayores responsables bajo emplazamiento. Se trabaja.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 - Se expidió la justicia en relación a denuncia recibida en Seccional Tercera por lesiones personales con fecha 06/10/2021, estableciéndose como víctima femenina mayor de edad quien expreso que fue agredida por otra femenina adolescente, agregando que también recibe amenazas por parte de la denunciada en las redes sociales. Posteriormente concurrió a centro asistencial donde le certifican lesiones.

Se dio intervención a Fiscalía donde se dispuso el emplazamiento para dicha cede de la indagada en compañía de mayores.

En la fecha finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a la adolescente M. D. R. S. de 16 años de edad, como autora penalmente responsable por la comisión de dos infracción graves a la ley penal tipificadas como "un delito de lesiones personales y un delito de amenazas en régimen de reiteración real", a la aplicación de medidas socio-educativas por el periodo de cuatro (4) meses que serán cumplidas en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previstas.

2 - Mediante llamado al Servicio Emergencia policial 911 - hora 06:53 con fecha 25/08/2021 concurre personal de Unidad Respuesta y Patrulaje a intersección de calles



19 de Abril y J. E. Rodó, donde a su arribo ubican dos masculinos mayores de edad con lesiones.

Concurre ambulancia de Vivem trasladando a las víctimas a centro asistencial para su evaluación.

Posteriormente se establece que las víctimas se dirían de a pie por 19 de Abril al sur, donde son interceptados por un grupo de adolescentes quienes trataran de sustraerles sus pertenencias y ante su negativa se toman a golpes de puño.

Se dio intervención a Fiscal de turno quien dispuso actuaciones a seguir. Continuando con las actuaciones personal del Área de Investigaciones Zona Operacional 1.

Continuando con la línea de investigación se ubica a los indagados, los que quedan emplazados con mayores responsables a cede de Fiscalía, en cumplimiento a lo dispuesto.

En la fecha finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a E. G. V. C. (18 a), L. M. R. G. (16 a) y M. S. V. R. (16 a) como adolescentes responsables de dos infracciones graves a la ley penal tipificadas como “dos delitos de lesiones personales en reiteración real”, imponiéndole como medida socio-educativa doce (12) meses en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previstas.

HURTO DE VEHÍCULO (moto) – RECUPERADO – PPL FUGADOS - CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO.

Próximo a la hora 10:00 del día 03 del mes en curso, personal de Seccional Sexta – Palmitas recibe llamado solicitándose presencia policial por hurto de vehículo.

Atento a ello concurre personal policial entrevistado al denunciante, quien da cuenta que momentos antes habrían hurtado una moto estacionada en la vía pública.

Se procede a realizar patrullaje en la zona avistando a un Inspector de Tránsito quien iba en persecución de una moto con dos ocupantes carente de cascos protector, haciendo caso omiso a detener su marcha, abandonan la moto marca Yumbo modelo Max, matrícula KPC 1047, dándose a la fuga por el campo. Presumiéndose que podrían ser 2 (PPL) personas privadas de libertad, que se habían fugado del Instituto Nacional de



Rehabilitación (INR) N°24 en horas de la mañana, personal de Zona Operacional 3 con apoyo de Zona Operacional 2 y Grupo Reserva Táctica, procedieron a realizar patrullaje exhaustivo por campos de la zona.

Ante datos obtenidos, próximo hora 18:00 concurre personal policial a establecimiento rural de la jurisdicción, donde se logra detener a R. L. R. D. de 24 años (fugado) quien se encontraba escondido. Posteriormente, próximo a hora 22:00 se procedió a la detención de F. A. L. C. de 32 años (fugado) quien se encontraba realizando tiraje sobre Ruta Nacional N°2.

Se dio intervención a Fiscal de turno quien dispuso que los indagados quede en calidad de detenido a su disposición.

Finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno Sr. Juez Letrado Dra. Ana FUENTES condenó a Rubén Leonel RAMOS DÍAZ y Fernando Arturo LENCINA CORREA, como autores penalmente responsables de “un delito de auto evasión en concurso formal con un delito de daño contra la propiedad mueble del INR, ambos en reiteración real con un delito de hurto especialmente agravado”, a la pena de dieciocho (18) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Comisario Alicia HORVAT VASSELLA.